PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1418 | BUENOS AIRES, VIERNES 29 DE ABRIL DE 1898 | Director: Angel Menchaca
Dirección y Administración: Balcarce 311

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Nota de la Legación de los Estados Unidos de América referente á la política que seguirá el gobierno de la nación que representa en el caso de las hostilidades entre esa nación y España

Buenos Aires, Abril 23 de 1898.

A S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Tengo el honor de informar á V. E. que he recibido instrucciones de mi gobierno, estatuyendo que en el caso de las hostilidades entre los Estados Unidos y España, la política del gobierno de los Estados Unidos no recurrirá al corso, pero adherirá á las siguientes reconocidas reglas de derecho internacional.

1º La bandera neutral cubre la mercancía enemiga, con excepción del contrabando de guerra.

2º No será permitido capturar bajo bandera enemiga la mercancía neutral, con excepción del contrabando de guerra.

3º Los bloqueos para ser obligatorios, deben ser efectivos.

Al tener el honor de comunicar lo que antecede al gobierno de V. E, aprovecho la oportunidad para renovar á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.—*François S. Jones*, encargado de negocios interino.

—

Buenos Aires, Abril 23 de 1898.

Avísese recibo, comuníquese al Ministerio de Guerra y Marina y de Hacienda, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

ALCORTA.

———

Nota de la Legación de los Estados Unidos de América dando cuenta de que se ha declarado el bloqueo de los puertos de Cuba.

Buenos Aires, Abril 22 de 1898.

A S. E. el señor doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E., por instrucciones telegráficas recibidas de mi gobierno, que por decreto expedido hoy por una resolución del Congreso aprobada el 20 del corriente, el Presidente de los Estados Unidos de América declara el bloqueo de los puertos situados al norte de la isla de Cuba, entre Cárdenas y Bahía Honda y del puerto de Cienfuegos al sud de aquella isla.

Aprovecho esta ocasión para renovar á V. E. las seguridades de mi más profunda consideración.—*François S. Jones*, encargado de negocios interino.

Buenos Aires, Abril 25 de 1898.

Avísese recibo, comuníquese á los Ministerios de Guerra y Marina y de Hacienda, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

—

Decreto nombrando avaluador de contribución territorial y patentes al señor Ventura G. Coll.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.

Hallándose vacante un puesto de avaluador en la Administración general de contribución territorial y patentes, por renuncia de don Máximo Cobache,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para ocupar dicho puesto á don Ventura G. Coll.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

———

Decreto nombrando varios empleados para la Administración de impuestos internos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.

Existiendo vacante varios puestos en la Administración general de impuestos internos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase en la Administración general de impuestos internos: subinspectores de sección, en reemplazo de don Manuel P. Alcalá, que fué ascendido, don Quintín Rodríguez y don Luis J. Cibaldi que renunciaron, al ingeniero don Juan Ochoa, á los ciudadanos don Vicente Güesta y don Estanislao Rojas; jefe de la oficina de venta de estampillas, en reemplazo de don Eliseo B Rodríguez, que renunció, al revisador de depósitos fiscales don Lorenzo Dejean, y en lugar de éste á don Lisandro Robirosa; auxiliar de la mesa de entradas y salidas, en reemplazo de don Amadeo Ameaud, que renunció, á don Miguel Mujía; auxiliar de la oficina de sumarios, en reemplazo de don Marcial Sosa Escalada, que renunció, á don Pablo Villanueva

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

—

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

—

AVISO A LOS NAVEGANTES

—

COSTA OESTE DE AMÉRICA DEL NORTE—COLOMBIA INGLESA—PUERTO NANAIMO

Núm. 386—«Destrucción de la valiza Beacon Rock.»

El gobierno de los Dominios del Canadá, comunica que la valiza Beacon Rock ha sido destruída el 26 de Enero del año corriente por un vapor. Se repondrá la valiza, y hasta tanto ha sido fondeada una boya de plataforma con grímpola sobre la roca.

Posición aproximada: latitud, 49° 20' 25° N., y longitud, 123° 56' 30'' O.

(Véase carta inglesa núm. 573.)

(Not. to Mar., London 1898)

—

COLOMBIA INGLESA

Núm. 387—«Proyecto de un sector adicional á la luz roja del faro en cabo Beale.»

Con fecha 1° de Mayo del corriente se agregará á la luz del faro de cabo Beale, un sector de luz roja á destellos cada 30 segundos, visible desde el Este (mag.) sobre los arrecifes del canal, del Oeste y otros peligros. Por lo demás, la luz quedará sin otra modificación.

Posición aproximada: latitud, 48° 47' 25'' N., y longitud, 125° 13' 30'' O.

Variación en 1898, 23° E.

(Véase cartas inglesas números 2531, 1917, 1911, 584 y 592.)

(Not. to Mar., London 1898.)

—

OCÉANO PACÍFICO SUD

Núm. 388—«Datos particulares sobre algunos bancos.»

Los siguientes datos sobre varios bancos en el Océano Pacífico Sud han sido suministrados por el comandante del buque hidrógrafo británico «Penquin», como resultado de recientes exploraciones:

1° Banco Lalla Rookh, descubierto y sondado por sir E. Home (H. M. S. North Star), tiene una extensión de 3.5 millas en la dirección N. E.. S. O., y un ancho máximo de 1.5 millas. La extremidad N. E. del banco se halla en la posición aproximada: latitud, 12° 54' 30'' S., y longitud, 175° 38' O., con profundidades de 10 á 14 brazas de agua, fondo de coral y arena. La parte central del banco es más profunda que el veril, pero es pequeña la diferencia. Desde los veriles del banco la sonda cae á pique hasta 200 y 300 brazas. Mientras estuvo al ancla sobre este banco (Octubre de 1897) se notó que la corriente tiraba entre O. N. O., y S. S. E., con una velocidad de 1/2 á 1 1/4 de milla. La corriente del Sud se sintió más pronunciada entre 3 h y 8 h, después la pleamar en la isla Walles.

2° Home Knoll, denominado así en honor del capitán Sir Edward Home, descubierto por el «Penquin» durante la exploración del banco Lalla Rockh.

Es un pequeño escollo coralífero que se extiende aproximadamente una milla de E. á O., entre el límite de braceaje de 100 brazas, teniendo un poco más de media milla de ancho.

La menor profundidad sobre el banco es de 10 brazas, y 12 á 16 brazas, la media en general, fondo de arena y coral.

El centro del banco está situado aproximadamente en latitud 12° 54' 45'' S., y longitud, 175° 36' 30' O., y una milla al Este de la extremidad N. E. del banco Lalla Rookh, con sondajes de 200 á 300 brazas entre ambos. El perfil de 1000 brazas encierra los dos bancos á una distancia que varía entre 1.5 y 3 millas

3° Banco Pasco, cuya existencia ha sido denunciada por varios buques, se halla entre las islas Savaü y Walles y está marcada en las cartas del Almirantazgo con 7 P. D El banco tiene en su extremidad Este 5 millas de ancho y se extiende 20 millas en dirección al O., estrechándose hasta 3 millas en la parte central y al O. de él á 3/4 de milla; inmediato á este ensanchamiento lo prosigue en seguida una cresta angosta. La profundidad general sobre el centro del banco es de 22 á 27 brazas, fondo arena y coral. El veril del banco es formado por un borde de coral en formación, cubierto por 8 á 10 brazas de agua. La menor profundidad se encuentra en el veril Sud, la parte más angosta del banco; siendo de 7 1/2 brazas. Fuera del veril del banco la profundidad cae á pique de 200 hasta 400 brazas La extremidad O. del banco se halla aproximadamente en latitud 13° 4' S., y longitud 174° 37' 15'' O. Mientras estuvo fondeado sobre este banco (Octubre 1897), la corriente tiraba de N. O. á S. O., con la velocidad de 1/2 á 1 1/4 millas.

4° Banco Field, probablemente el mismo denunciado en 1874, por el capitán Turpie, del barco «John Williams», ha sido examinado por el buque hidrógrafo «Penquin» en el mes de Octubre de 1897, habiendo en la proximidad de este banco otro denominado banco Turpie, se le ha dado al examinado el nombre de Field. La extremidad E. del banco se halla en latitud 12° 16' 45' S. y longitud 174° 43, 30' O. y se extiende 6 1/2 millas en dirección S. 73° O. (mag.) con un ancho de 2.5 millas, cerca de la parte central y estrechándose hasta la extremidad E de una cresta angosta de 2 millas de largo y media milla de ancho.

La menor agua es de 13 brazas sobre el veril Norte; la profundidad general sobre el veril del banco es de 14 á 16 brazas, y sobre el centro de 18 á 21 brazas siendo el fondo arena y coral. La profundidad del agua al rededor del banco cae á pique entre 200 y 300 brazas.

El banco se halla 14 millas al S. 30° 45' O. (mag) del banco Taviuni, con profundidades superiores á 1200 brazas entre ambos.

El banco denominado provisoriamente Turpié se halla 50 millas al Norte (mag.) de la posición marcada en las cartas del Almirantazgo y los estudios practicados en este paraje sobre un área considerable, no dieron ningún indicio de un banco ó escollo, por cuya razón ha sido borrado de las cartas.

5) Banco Taviuni, denunciado desde un principio por el barco del mismo nombre, es un pequeño banco de forma oval, con fonno arena y coral, de dos millas de largo en la dirección N. 84°7' E. (mag.), al S. 84°7' O. (mag.) adentro del límite del braceaje de 100 brazas y poco más que una milla de ancho. El centro del banco está situado en latitud 12°6 S. y longitud 174° 34' 15'' O. La menor agua encontrada por el «Penquin» es de 9 brazas, la profundidad general sobre la mayor parte del banco varía entre 11 y 14 brazas. Fuera de la curva de 20 brazas, la profundidad aumenta rápidamente hasta 100 brazas; la línea de 1000 brazas se mantiene alrededor del banco en una distancia de 2 millas. Durante el fondeadero sobre este banco (Septiembre 1897), la corriente tiraba al N. O. con la velocidad de media milla.

6) Banco Robbie, denunciado por el capitán del barco «Taviuni» en el año 1888, es de forma casi circular, tiene un diámetro de 8 millas y su centro se halla aproximadamente en latitud 11° 3' S. y longitud 176° 53' O. El banco es de arena y coral, en la forma general de todos los bancos coralíferos del Pacífico (Atoll), con profundidad de 26 á 29 brazas sobre la parte central y un borde, con aguas someras, de 10 á 15 brazas sobre el ancho de una milla aproximadamente, adentro de la curva batométrica de 20 brazas.

La parte más somera se halla en la esquina N O, con 7 á 8 brazas de agua aproximadamente, hasta 2 millas de distancia del veril. La profundidad del agua cae en general á pique á muy corta distancia, hasta 200 á 300 brazas. Durante el fondeadero sobre este banco (Noviembre de 1897) la corriente variaba considerablemente. Corrientes del Este y S. E.. con una velocidad de media á tres cuartos de milla tiraban contra un viento fresco del E. N. E.

7) Adolph-Knoll, denunciada desde principio por el barco alemán «Adolph», es un pequeño banco coralífero de una milla de extensión emergiendo á pico desde profundidades de 300 á 400 brazas, con la menor agua de 16 brazas sobre la parte Oeste. El centro del banco se halla aproximadamente en latitud 11°54' 15''S. y longitud 178° 9' 45'' O y 3 millas distante al S .E. del banco Tuscarora, con sondas de 300 á 400 brazas entre ambos.

8) Banco Tuscarora, descubierto por el «Penguin»; el centro del banco se halla aproximadamente en latitud 11° 48 45'' S. y longitud 178° 14' O. El banco tiene 10 millas de largo E. O.. y 6 millas de ancho, fondo de arena y coral y 26 á 29 brazas de agua sobre la parte central, 20 á 22 brazas sobre el borde de coral en formación. En el veril S O. del banco hay un bajío de 14 brazas y en el veril N. uno de 16 á 18 brazas La profundidad aumenta rápidamente alrededor del banco á 200 brazas y más Durante el fondeadero sobre este banco (Noviembre de 1897). la corriente variaba en dirección O. N. O. y Sud, con una velocidad de 1/4 á 1 milla La corriente del Sud empezaba con gran regularidad cada día 3 horas después de la culminación de la luna, y continuaba por 6 horas, demostrando que esta variación era debida á la marea. Ambos bancos, Adolph Knoll y Tuscarora parecen extenderse sobre un gran banco submarino.

La determinación del límite de las 1000 brazas no era practicable.

Nota—El capitán Field observa que la existencia de uno de estos bancos ha sido descubierta varias veces desde la cofa con ayuda de un indígena de las islas Friji, conocedor de las apariencias del agua en la región coralífera, que prestaba servicios además del vigía reglamentario.

Las cartas números 780, 1829 y 1830, han sido canceladas.

(Véase cartas inglesas números 2683, 780, 1829, 1830 y Sailing Directions for the Pacfic Islands, vol. II, 1891)

(Not. to Mar., London, 1898.)

Buenos Aires, Abril 26 de 1898.—*Esteban Fernández.*

Estado Mayor General de Marina

—

ORDEN DEL DIA NÚMERO 29

Con esta fecha se ha dispuesto el movimiento que á continuación se transcribe:

Cuerpos auxiliares

El cirujano de segunda clase doctor don Prudencio Plaza que figura por error en la orden del día número 28 con destino al transporte «Villarino», debe embarcarse en el «1º de Mayo».

Cuerpo de marineria

Incorporaciones: se incorpora á la armada en la fecha en clase de cabo foguista de primera, Leandro Duchez.

Hernández Francisco, se incorpora á la armada en la fecha en clase de cabo enfermero de segunda, y Lacoste Enrique en clase de cabo enfermero de primera.

Pases: Ramorino José é Ibarra José, foguista y carbonero respectivamente del crucero «25 de Mayo» pasan al crucero «9 de Julio».

Pupulli Domingo, ayudante de máquina de segunda, pasa de la cañonera «Constitución» al parque de artillería de marina.

Destinos: Lacoste Enrique, cabo enfermero de primera clase, al batallón infantería de marina para prestar allí sus servicios.

Duchez Leandro cabo foguista de primera, se destina á la estación central de torpedos para prestar allí sus servicios.

Embarques: Hernández Francisco, cabo enfermero de segunda clase, se embarca en el crucero «9 de Julio».

Buenos Aires, Abril 27 de 1898.

MARTIN RIVADAVIA.
Luis Maurette,
Ayudante general.

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM 118

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.

Sin novedad.

—

Abril 28 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Hormaechea.

Adolfo Sáes

Dirección General de Rentas

—

Resolución recaída en el expediente número 3900, iniciado por la aduana de la capital elevando una solicitud de la empresa «La Cargadora», pidiendo sea entregada una partida de palo de tabaco.

Abril 26 de 1898.

Visto este expediente en el acuerdo de fecha 25 del corriente; y

Considerando:

Que no se trata de artículos que emanen del lugar donde éstos se producen, sino simplemente de mercaderías que se remueven de un punto á otro de la República, por cuya razón no corresponde la exigencia del certificado del juez pedáneo á que se refiere el artículo 2? del decreto de Mayo 7 del año próximo pasado,

SE RESUELVE:

Que la aduana de la capital, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley de aduana, exija al interesado justifique que el tabaco en cuestión lo sacó de la misma con guía de removido.

Pase á sus efectos á la aduana de la capital.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 3920, iniciado por los señores Vincent y Mac Lean, solicitando permiso para embarcar una partida de animales en pie por el puerto de la capital.

Abril 28 de 1898.

Vista la precedente solicitud, y

Considerando:

Que se trata del embarco de quince toros en pie con destino al Estado Oriental,

SE RESUELVE:

Acordar el permiso solicitado para el embarque de la referencia, debiendo la oficina inspectora de la exportación de animales en pie del puerto de la capital proceder al examen inmediato en el mismo punto de embarque, el destacamento de Barracas, y exigirse el abono del derecho de piso y guinche, como si la operación se hubiera efectuado en el embarcadero.

A sus efectos, pase á la aduana de la capital, reponiéndose los sellos.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 3971, iniciado por el señor Fermín Rodríguez, cobrador fiscal, presentando como fiador al señor Félix A. Benítez.

Abril 26 de 1898.

Vista en el acuerdo de fecha 25 del corriente la fianza presentada por el señor Félix A. Benítez, quien responde hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional, al importe de las constancias de deuda por contribución y patentes atrasadas que se le entreguen al cobrador fiscal, señor Fermín C. Rodríguez,

SE RESUELVE:

Aceptarla.—Comuníquese á la Administración de contribución territorial y patentes, fecho, dése al archivo en la Contaduría de la Dirección.—*Achával.*

—

Resolución recaída en el expediente número 3864, iniciado por la oficina inspectora de la importación y exportación de animales en pie del puerto de la capital, remitiendo los formularios que deben adoptarse para las planillas y certificados que han de regir, conforme á las disposiciones que prescribe el nuevo reglamento.

Abril 26 de 1898.

Visto este expediente en el acuerdo de fecha 25 del corriente; y

Considerando:

Que el presupuesto presentado por la Compañía sud-americana de billetes de Banco, para la impresión de los formularios para la oficina inspectora de la exportación de animales en pie del puerto de la capital, que importa la suma de $ 310 moneda nacional, es el más ventajoso,

SE RESUELVE:

Aprobarlo. Comuníquese á la expresada compañía, á efecto de que proceda á la brevedad posible á la impresión de los formularios y certificados que detalla en su presupuesto de fojas 5; tómese razón por la contaduría de la Dirección y diríjase nota al Ministerio de Hacienda solicitando se ponga á disposición del habilitado general la suma de ($ 310) trescientos diez pesos moneda nacional, para efectuar el pago de la referencia, y fecho todo, dése al archivo. —*Achával.*

—

La Dirección ha pasado la siguiente nota á todos los inspectores y subinspectores de rentas de la Nación:

Buenos Aires, Abril 27 de 1898.

Al señor Inspector de rentas nacionales:

Siendo necesario para el buen servicio, que en todos los destacamentos de resguardo, se expenda el papel sellado destinado á roles, permisos, guías, y demás usos, adaptables al expendio y necesidades de la localidad, hago saber á Vd. que la Dirección ha resuelto que por las administraciones de rentas y receptorías de la jurisdicción á su cargo, se provea á aquéllos hasta por la cantidad de ($ 50) cincuenta pesos, debiendo el guarda encargado rendir cuenta mensualmente, antes del abono de su sueldo, por lo que dicha provisión será bajo la responsabilidad del administrador ó receptor en su caso.

En consecuencia, Vd. dispondrá lo conveniente para su cumplimiento, y dará cuenta en oportunidad.

Dios guarde á Vd.—*Manuel Camelino.*

—

La Dirección ha pasado la siguiente circular á varias empresas de ferrocarriles:

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.

Señor gerente de la empresa del ferrocarril de.........

Me dirijo al señor gerente, pidiéndole

se sirva enviar á esta Dirección antes del 31 del próximo mes de Mayo, los estados á que se refiere el artículo 4º del decreto de 29 de Septiembre de 1897, pues de lo contrario se le suspenderá el despacho aduanero á esa empresa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del referido decreto.

Saludo á Vd. atentamente.—*Nicolás Achával.*

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á veintisiete días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cincuenta y cuatro mil cuarenta pesos con noventa centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

858 billetes............	$	322.05

Ley 21 de Agosto de 1890

121.406 billetes............	$	63.657.60

Ley 29 de Septiembre de 1891

509 billetes...........	$	61.25
122.773 billetes	$	54.040.90

A la renovación de billetes de $ 0 50, corresponde la suma de $ 54.107.50 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—Aquiles Rodríguez Orey.—Carlos M. Marenco, gerente. P. Heutley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires á veintisiete días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento veintitrés mil ciento treinta y siete pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

5.653 billetes	$	65.988

Ley 6 de Septiembre de 1890

675 billetes................	$	18.361

Ley 16 de Octubre de 1891

1.461 billetes................	$	7.607

Ley 29 de Octubre de 1891

8 billetes.............	$	1.600

Ley 8 de Enero de 1894

5.452 billetes con sello......	$	7.567

Ley 8 de Enero de 1894

2.317 billetes sin sello.... ...	$	21.953

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

8 billetes	$	61
15.574 billetes................	$	123.137

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—Aquiles Rodríguez Orey.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heutley, contador — Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á veintiocho días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cincuenta mil pesos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 21 de Agosto de 1890

260.000 billetes......	$	50.000

A la renovación de billetes de pesos 0 50, corresponde la suma de pesos 30.000 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

R. Peró.—Aquiles Rodríguez Orey.—Carlos M. Marenco, gerente.—P Heurtley, contador —Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la Capital

ENTRADA DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 1898

Tipo oficial del oro, 264 %

Total recaudado en el día 27 de Abril de 1898

Recaudado en curso legal, $ 189126 11—Su equivalente en oro, 33294 46—Recaudado en oro sellado, 42504,37—Total á oro, 75798,83.—Recaudado en curso legal, 1390 74.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3143911 57—Su equivalente en oro, 1285318 11—Recaudado en oro sellado, 717599 69 Total á oro, 2002917 80. Recaudado en curso legal, 40244 25.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4004918 42—Su equivalente en oro, 1342074.44—Recaudado en oro sellado, 700645 80—Total á oro, 2042720.24.—Recaudado en curso legal 17797 24

Diferencia á favor del mes de Abril de 1898

Recaudado en curso legal, $ 22447 01.

Diferencia á favor del mes de Abril de 1897

Total á oro $ 39802 44.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 15008687 00—Su equivalente en oro, 5554030 62—Recaudado en oro sellado, 4146017.97—Total á oro, 9700048 59—Recaudado en curso legal 152853 78

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 20294616.26—Su equivalente en oro, 6801027 15—Recaudado en oro sellado, 3447908 99—Total á oro 10248936 14 Recaudado en curso legal 90457 71

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 62396 07

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 548887.55.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 1898

Tipo oficial del oro, 265 00 %

Recaudado en curso legal, 91789 08—En oro sellado, 60970 16

C. Márquez.
Subtesorero.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días, para la construcción de un salón destinado á los aparatos telegráficos de transmisión de la Casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas se sujetarán al pliego de condiciones de esta licitación, que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Muestrarios de esta Junta, Reconquista 181, de dos á cuatro, y se recibirán y abrirán públi-

camente el viernes 13 de Mayo próximo á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1898.—*El Secretario.*

V-13-M

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la instalación y provisión de alumbrado eléctrico durante un año en todos los locales que ocupan las distintas dependencias establecidas en la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas, que serán recibidas y abiertas el viernes 20 de Mayo próximo, á las tres de la tarde deberán sujetarse al pliego de condiciones de esta licitación, el cual se halla á la disposición de los que desen consultarlo en la oficina de muestrarios de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—*El Secretario.*

V-20-M.

Exposición Nacional de 1898

A LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

El honorable Congreso de la Nación ha dispuesto, por ley número 3387, de Septiembre 4 de 1896, la celebración, en esta Capital, de una exposición de los productos de la industria nacional.

La Comisión Directiva, encargada de dirigir los trabajos, invita á los señores industriales en nombre del excelentísimo Gobierno Nacional, á concurrir exhibiendo los productos que elaboran.

Desde el año 1882, que tuvo lugar la exposición continental, no se ha presentado la oportunidad de exponer el grado de progreso y adelanto de nuestra riqueza nacional, y los señores industriales han de acoger complacidos este llamado, inscribiéndose como expositores, para optar á los premios que han de discernir los jurados á la excelencia de los productos similares en esta pública y leal competencia y á los merecimientos que les dispense la opinión del país.

Esta exposición es preliminar de la de París en 1900 y su inauguración ha sido fijada por el Poder Ejecutivo para el 9 de Julio de 1898, y su clausura para el 9 de Octubre del mismo año.

Reglamento, programas y demá datos, pueden obtenerse dirigiéndose á la secretaría de la Comisión, Avenida de Mayo número 715.

Buenos Aires, Junio de 1897.—Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa, presidente; Vicente L. Casares, vice presidente 1°, Juan Videla, vice presidente 2°; vocales: Melitón Panelo, Ernesto Tornquist, Otto Bemberg doctor Ramón A. de Toledo, Francisco Seguí, Angel Estrada, doctor Isaac M. Chavarría, Francisco Merlo, Alejandro Astoul, doctor Miguel M. Nougués, C. Dellachá, Eduardo Rocha, Ventura Martínez Campos, César González Segura, Eduardo Zimmermann Evaristo Gismondi, Adrián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín Huergo, Luis Baibiene, Mauricio Mayer, Agustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás Santa Coloma, Jacobo Peuser, doctor Valentín Curutchet, doctor Ramón Santamarina. *Jorge N. Williams*, secretario

---

Departamento de Ingenieros civiles de la Nación

PUENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero para la provisión del material, en la licitación que tendrá lugar en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso alto), donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v. 4 My

Departamento nacional de higiene

Llámase á licitación por el término de treinta días para la extracción por medio de carros atmosféricos, de las materias fecales de las letrinas del puerto de la capital.

El pliego de condiciones se encuentra en la secretaría de esta repartición todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Abril 19 de 1898.—*El Secretario.*

V-18 M.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión de la Memoria correspondiente al año 1897

Siendo necesario proceder á la impresión de la Memoria de Hacienda correspondiente al año 1897, se resuelve llamar á licitación por el término de 15 días para la impresión de la obra de su referencia.

Las propuestas se presentarán cerradas á la secretaría de Hacienda en el sello de ley y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, que acredite haberse depositado á la orden del Ministerio de Hacienda, y en garantía del trabajo, la suma de ($ 1000 m/n) un mil pesos moneda nacional de curso legal.

En la propuesta deberá especificarse el precio por pliego de ocho páginas de composición lisa y por pliego de ocho páginas de estado, en papel de treinta kilos, tipos iguales á los de la Memoria correspondiente al año 1896, que se exhibirá en la secretaría de Hacienda; y formato siguiente:

Medida externa: largo 26 centímetros, ancho 17 centímetros

Medida interna: largo 175 milímetros, ancho 1 decímetro.

Asi como el importe de la encuadernación á la rústica de los ejemplares de que constará la edición.

Es obligación del proponente entregar lista la obra á los diez días de recibido el último original, bajo pena de pesos 100 moneda nacional por cada día de retardo, debiendo suministrarse cuantas pruebas se solicitaren y procederse al tiraje de cada pliego, siempre que se hubiere dado el visto bueno respectivo por el empleado del Ministerio de Hacienda encargado de la corrección.

Las propuestas se abrirán ante el escribano mayor de gobierno y los proponentes que concurran al acto el día 12 de Mayo á las 2 p. m.; reservándose el derecho de aprobar la que resulte más ventajosa ó rechazar todas si así lo considera conveniente, sin por el hecho dar lugar á reclamo alguno.

Buenos Aires, Abril 27 de 1898.—*Juan M. Amenabar*, subsecretario.

V 12 M.

Dirección general de Estadística

Licitación para la impresión del Anuario de Estadística correspondiente al año 1897.

Las propuestas deberán presentarse cerradas á la Dirección general de estadística de la República Argentina, Maypú 988, hasta las 12 del día 26 de Mayo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo día á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario de Estadística correspondiente á 1896, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2ª El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1896, y los tipos del mismo cuerpo.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresión en los tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección general de Estadística, á medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar á la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseara revisar el director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar á la Dirección general de Estadística todos los días un pliego nuevo de ocho páginas para la corrección correspondiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno antes que el director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Anuario aquí mencionado deberán entregarse á la Dirección general de Estadística á los

quince días de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos por cada día de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del director de Estadística, el 5 o|o del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del escribano mayor de gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la ley de contabilidad.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1898.—*Agustín M. Noailles*, secretario.

v-26-M.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno de 44 marineros y 144 clases y guardacostas del resguardo de la aduana de la capital.

La licitación se efectuará en la oficina del suscrito, con las formalidades de estilo, el día 5 de Mayo á las 4 p. m.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados.

Buenos Aires, Abril 5 de 1898.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

V-5-M.

Dirección general de rentas

—

La Dirección general de rentas de la Nación, llama á propuestas, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para las reparaciones que necesitan efectuar a en los depósitos fiscales de la dársena sud y diques números 1 y 2.

Estas reparaciones comprenden las composturas de los techos y hacer de nuevo los pisos de los mismos, así como la provisión de herrajes y madera que falten, y la remoción de la tierra necesaria, según el pliego de condiciones donde se detallan minuciosamente las obras á efectuarse, y el plano de ellas, que estará á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m. en la secretaría de esta Dirección.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo, ó en títulos de renta, el 3 o|o del importe de la propuesta.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, sino las considera convenientes.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el lunes 23 de Mayo próximo á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Buenos Aires, Abril 23 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

V-23M.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

—

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE MUSICA

—

Llámase nuevamente á concurso de textos de música para las escuelas primarias de la Capital, en vista de los diversos informes en disidencia presentados por los señores miembros de la comisión revisora respectiva. Se previene á los autores y editores, que las bases del presente concurso son las mismas que se encuentran en el acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.

La fecha para la presentación de libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el día 1° de Junio del corriente año.

Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este Consejo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-1n.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

Se avisa al público por el término de treinta dias á contar desde la fecha, que la Prefectura general de puertos aceptará propuestas para la compra de una lancha á vapor que reuna las siguientes condiciones:

Casco de acero ó hierro, largo de 25 á 35 pies, calado que no exceda de tres pies, máquina de triple ó cuádruple expansión, con bomba de alimentación é inyector, marcha de 8 á 10 millas, caldera marina con válvulas de seguridad reglamentarias, que no consuma más de 100 kilos de carbón cada 12 horas, con carboneras para contener por lo menos 600 kilos de carbón, toldos y todos los útiles y herramientas necesarios.

Se previene que cualquier lancha que se ofrezca y reuna las condiciones requeridas, será inspeccionada y probada por una comisión compuesta por el ingeniero inspector de máquinas, el perito naval de esta Prefectura general y el ingeniero de los talleres de marina.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Mayo á las 2 p. m, en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

La Prefectura se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pago se hará al contado.

Buenos Aires, Abril 20 de 1898.—*Luis García.*

V-20-M.

AVISO

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de La Paz, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes

Las dimensiones son las siguientes:

Largo, 4 m. 35 centímetros; manga, 1 m. 13 centímetros; puntal, 0 m. 42 centímetros; curvas, 6 pares; tacos, 2 de algarrobo; tablazón de pino blanco; está pintada de verde con una faja colorada en la borda. Su estado es regular

Buenos Aires, Abril 13 de 1898.—*Enrique Victorica (hijo)*, oficial mayor.

V-12-M.

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.

Prefecto general de puertos.

v-30-J.

Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto

Aviso de licitación

Llámase á licitación pública, por el tér-

mino de treinta días, á contar desde la fecha para la renovación, nivelación y compostura de las vías de los pescantes hidráulicos y férreas del puerto de la capital, con arreglo á las condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta oficina, en dinero efectivo ó títulos de renta, el 3 o/o del importe de cada propuesta, las cuales deberán hacerse por separado, y las que serán abiertas en esta oficina el día 28 de Mayo á las 2 p. m., en presencia del señor ingeniero jefe, el escribano mayor de gobierno, y los licitantes que concurran, reservándose el superior gobierno el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Buenos Aires, Abril 28 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-27-M.

———